



OFICIO N° 106212
INC.: solicitud

lrg/asj
S.36°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las dificultades que ha enfrentado el "Sindicato de Pescadores Artesanales Dr. Alfredo Cea", respecto a la actualización del "Área de Manejo Las Cruces Sector B", refiriéndose especialmente a los motivos que explicarían la falta de renovación del "Decreto de Destinación Marítima" correspondiente, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AAC87E1C7E39F78



Para: Diputado José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.

De: Diputada Camila Rojas Valderrama

Oficio: SERNAPESCA y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

Materia: Solicita información en la materia que indica

Fecha: 02 de mayo de 2025

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie a SERNAPESCA y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas en lo siguiente:

Hemos tomado conocimiento de las dificultades que ha enfrentado el Sindicato de Pescadores Artesanales Dr. Alfredo Cea, quienes en octubre de 2023 ingresaron el expediente correspondiente para la actualización del Área de Manejo Las Cruces Sector B. Las Áreas de Manejo de Pesca Artesanal son espacios geográficos delimitados donde las organizaciones de pescadores artesanales tienen derechos exclusivos para la explotación de recursos bentónicos y otros recursos, bajo un régimen que promueve la gestión sostenible a través de planes de manejo orientados a la conservación. Sin embargo, a la fecha no se ha otorgado la renovación del Decreto de Destinación Marítima. Las respuestas entregadas por SERNAPESCA y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas indican que “el expediente se encuentra en revisión”, sin que exista claridad respecto a su avance ni a los elementos que estarían pendientes para su aprobación.

En virtud de lo anterior, y considerando que dicha destinación resulta esencial para la continuidad del trabajo de las y los pescadores artesanales de la caleta Las Cruces, solicito se sirva informar:

1. Estado actual del trámite de renovación del AMERB Las Cruces Sector B.
2. Motivos por los cuales, a la fecha, no ha sido aprobada la renovación del Decreto de Destinación Marítima.
3. Observaciones técnicas, administrativas o jurídicas que aún se encuentren pendientes por parte de los organismos interviniente para su pronta subsanación.
4. Plazos estimados para su resolución definitiva.

Camila Rojas Valderrama
Diputada

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

